INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSULAR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 EN SEGUNDA.

I.- Introducción y objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de VIAJES INSULAR, S.A. ("**la Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley Sociedades de Capital**") que exige un informe escrito de los administradores de la Sociedad en virtud del cual se justifiquen las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de VIAJES INSULAR, S.A. que se someterán a la aprobación de la junta general de accionistas bajo el punto segundo de su orden del día.

Los Estatutos contienen las reglas de organización de la Sociedad y, al mismo tiempo, establecen y delimitan o concretan los derechos y obligaciones de los accionistas, en la medida permitida por las normas de derecho necesario, lo que explica la natural tendencia a una cierta estabilidad de su contenido normativo.

Sin embargo, las sociedades deben revisar, actualizar y perfeccionar técnicamente su estructura organizativa y régimen de funcionamiento, a fin de disponer en todo momento de instrumentos adecuados para dar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades cambiantes que por modificaciones legislativas u otras causas se puedan plantear.

La modificación de los Estatutos es normalmente el marco adecuado para llevar a cabo esa actualización. Con este propósito, se considera conveniente para los intereses sociales proponer a la junta general de accionistas VIAJES INSULAR, S.A. la modificación de la duración del cargo de consejero de la Sociedad.

II.- Justificación y sistemática de la propuesta

La reforma estatutaria que se somete a la junta general de accionistas tiene como único propósito reducir la duración del cargo de consejero.

A los efectos de facilitar a los accionistas la comprensión de los cambios que motivan esta propuesta y, en consecuencia, para permitir la visualización del alcance de la modificación y la comparación entre la nueva redacción de los artículos que se propone modificar y la redacción en vigor, se incluye, como Anexo I a este informe, una versión comparada de ambos textos, sin otro valor que el meramente informativo.

III.- Justificación detallada de la propuesta

La propuesta tiene por objeto reducir la vigencia de los cargos de los miembros del consejo, a los efectos de favorecer una mayor rotación entre los integrantes del mismo.